



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE OCTUBRE DE 1992.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.-Disponer la reapertura, nivelación, desmalezamiento y señalización de las siguientes arterias del Cuartel I de nuestra Ciudad capital:

De Este a Oeste: Víctor Mauvecín.

Marcos Figueroa.

Teodulfo Barrionuevo y su paralela hacia el Sur.

De Norte a Sur: Provincia del Chaco.

Aparicio Vildoza.

y las tres ultimas cuabras de la Avda.

Francisco Latzima.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, dispondrá mediante los organismos específicos para tal fin de los medios necesarios a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintinueve días del mes de Octubre del Año Mil Novecientos Noventa y Dos.

O R D E N A N Z A N° 2476/92
Expte. N° 206-B-92

FDO: PROF. SARA EDITH BARROS
VICE-PRESIDENTE A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
Lic. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL